



Numero de boletin: 29889

Fecha: 31/12/2020

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

79916---DECRETO 2436 / 2020 DECRETO / 2020-12-17
79915---DECRETO 2438 / 2020 DECRETO / 2020-12-17
79913---DECRETO 2444 / 2020 DECRETO / 2020-12-17
79914---DECRETO 2532 / 2020 DECRETO / 2020-12-22
79912---DECRETO ACUERDO 50 / 2020 DECRETO ACUERDO / 2020-12-18
79911---RESOLUCIONES 157 / 2020 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2020-12-29
79909---RESOLUCIONES 7108 / 2020 IPSST / 2020-12-10
79910---VARIOS 2484 / 2020 FE DE ERRATAS / 2020-12-30

Sección Avisos

234722---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11.518/20
234725---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5.780/20
234716---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6132/20
234723---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7645/20
234726---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8.371/20
234718---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9.064/20
234719---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9120/20
234351---JUICIOS VARIOS / ACOSTA ANTONIO EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - EXPTE.
N° 3605/17
234713---JUICIOS VARIOS / BAIGORRIA YESICA PAMELA C/ GUERRA NORMA BEATRIZ S/ FILIACION -
EXP. N° 7747/15
234710---JUICIOS VARIOS / CONCHA OLGA ETELVINA S/ NOMBRE - EXPTE. N° 462/19
234738---JUICIOS VARIOS / FARFOR EMILIO HILARIO, CARABAJAL ERMINDA ROSA Y FARFOR RUBEN
HILARIO S/ SUCESION
234686---JUICIOS VARIOS / GORDILLO MARIA SILVIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
234715---JUICIOS VARIOS / MONTEROS MANUEL G C/ GRIGNOLA MARTA E Y OTRO S/ COBRO DE
PESOS - EXPTE. N° 1549/10
234597---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ BOSTON COLLECTIONS S.A. S/ EJEC FISCAL EXPTE N°:
870/15
234709---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJEC FISCAL - EXPTE. N°
2138/18
234544---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C- TU CERO EN CUOTAS S.A. S- EJEC FISCAL - EXPTE. N°
7333-18

234641---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ SWISS TRADING S.A. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 5504/18

234551---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C- VALDI DEL SUR S.R.L. S- EJEC FISCAL - EXPTE. N° 1503-15

234669---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ARRIAZU RODOLFO MARTIN Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 412/17

234647---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ VICARI A A C/ MONTEROS JOSE A DEL V Y GOMEZ FERNANDO D S/ TERCERIAS - EXPTE. N° 822/17

234601---JUICIOS VARIOS / SEGURA RAUL ATILIO S/ QUIEBRA DECLARADA." EXPTE. N° 2198/18

234692---JUICIOS VARIOS / ZERRIZUELA MARIA HILDA C/ BACHI NORMA ELSA S/ Z- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

234708---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST LIC N° 06/2020

234729---SOCIEDADES / ALESA S.R.L."(MODIFICACIÓN.)

234717---SOCIEDADES / CLUB DE LEONES TUCUMAN NORTE ASOCIACION CIVIL

234720---SOCIEDADES / EL SOL MATERIALES S.A.

234728---SOCIEDADES / G/M U.T.E." (CONSTITUCIÓN)

234736---SOCIEDADES / MICE SRL

234730---SOCIEDADES / SALGAMAR S.R.L."(MODIFICACIÓN.)

234731---SUCESIONES / ADELA ROZALIA MARQUEZ

234737---SUCESIONES / ANA ERMINDA ALVAREZ, DNI N° 3.495.188

234733---SUCESIONES / DIAZ ANGEL RAMON S/ SUCESION

234739---SUCESIONES / GIMENEZ, MARIA EMMA Y/O JIMENEZ, MARIA EMMA

234724---SUCESIONES / LEONOR DEL VALLE VILLAFAÑE (D.N.I. N°1.241.886)

234712---SUCESIONES / LOBO EUGENIA GRISELDA S/ SUCESION - EXPTE. N° 6985/20

234721---SUCESIONES / NIEVA MARCOS GUIDO Y FERNANDEZ CLEMENTINA S/ SUCESION

234732---SUCESIONES / NOREDIL SOUSA BUENO

234734---SUCESIONES / PALMIERI BEATRIZ ELENA S/ SUCESION - EXPTE. N° 1264/20

234735---SUCESIONES / RAMON FRANCISCO LIZARRAGA

234727---SUCESIONES / SALEME JOSE HUMBERTO S/ SUCESION

234714---SUCESIONES / VILLAGRAN VILLARREAL BLANCA DEL VALLE S/ SUCESION - EXPTE. N° 8492/20

Aviso número 79916

DECRETO 2436 / 2020 DECRETO / 2020-12-17

DECRETO N° 2.436/3 (SH), del 17/12/2020.

EXPEDIENTE N° 2033/329-D-2020

VISTO el presente expediente mediante el cual el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento gestiona un incremento presupuestario de la Partida Principal 100 "Gastos en Personal", por la suma total de \$20.000.000; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008, se debe efectuar la respectiva adecuación de créditos presupuestarios en la Jurisdicción 50 "SAF Obligaciones a cargo del Tesoro" para incrementar en el organismo el Recurso 18111 "De la Administración Central Provincial", dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 2, Contaduría General de la Provincia a foja 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2273 del 14 de diciembre de 2020, adjunto a foja 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérese de la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Partida Subparcial 111: Retribución del cargo, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000).

A la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol., Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 09: Transferencias Figurativas al SEPAPYS, Partida Subparcial 912:

Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000).

Como consecuencia de ello, increméntase en la Jurisdicción 78: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento, el Recurso 18111: De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000), Figurativo del Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, el cual financiará al siguiente estructura de gastos: Programa 11 - U.O. N° 999 - Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 999 - Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento, Partida Subparcial 111: Retribución del cargo, la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000).

Todo del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2438 / 2020 DECRETO / 2020-12-17

DECRETO N° 2.438/3 (SH), del 17/12/2020.

EXPEDIENTE N° 4717/220-A-2020 y Agdos.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Alderetes gestiona el otorgamiento de una asistencia financiera reintegrable, por hasta la suma de \$170.089,11.- destinada al pago del Consorcio Público Metropolitano (GIRSU), correspondiente a las cuotas de octubre, noviembre y diciembre de 2020, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 7.974, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal en su Artículo 2°, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a los municipios y comunas rurales Préstamos Reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso el monto y el destino de los mismos, como así también para convenir con los citados entes el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que para la entrega del monto requerido, la municipalidad deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria del Municipio; en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 9, Dirección General de Presupuesto a foja 10 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2280, del 14 de Diciembre de 2020 adjunto a fs. 12/13 de estos actuados, y

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -por los motivos expuestos en el considerando que antecede- a la Municipalidad de Alderetes una Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL OCHENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$170.089,11), correspondiendo a cada mes la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$56.696,37), el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, con cargo a Rentas Generales, destinado al pago del Consorcio Público Metropolitano (GIRSU), correspondiente a las cuotas de octubre, noviembre y diciembre de 2020, conforme al detalle consignado en el Anexo que forma parte integrante del presente instrumento legal. Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos

Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado municipio.

ARTICULO 2°.- Los fondos otorgados en el presente instrumento legal serán canalizados a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Alderetes.

ARTICULO 3°.- La asistencia financiera reintegrable otorgada por el Artículo 1° a la citada municipalidad será reintegrada al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal-Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se le otorgue.

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Alderetes, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la Provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante, tanto la puesta a disposición de fondos como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO

MUNICIPIO	GIRSU OCTUBRE	GIRSU NOVIEMBRE	GIRSU DICIEMBRE	IMPORTE
ALDERETES	\$ 56.696,37	\$56.696,37	\$56.696,37	\$170.089,11

Aviso número 79913

DECRETO 2444 / 2020 DECRETO / 2020-12-17

DECRETO N° 2.444/3 (ME), del 17/12/2020.

EXPEDIENTE N° 9044/376-O-2020

VISTO el Decreto N° 2287/3 (ME) del 01 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, se aprueba el procedimiento de licitación pública N° 09/2020 llevada a cabo por la Dirección General de Rentas con el objeto de adquirir artículos de limpieza con destino a la citada repartición, y se declara fracasado el primer llamado a dicha licitación atento a lo indicado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 49 Que el artículo 2° del referido Decreto faculta a la Dirección General de Rentas a contratar en forma directa con la firma Norte Distribuciones SRL, por la suma de \$394.833,26.

Que remitido dicho acto administrativo al Tribunal de Cuentas de la Provincia para el control preventivo de ley, resulta observado con carácter de formal oposición por el citado organismo de contralor, mediante el Acuerdo N° 4228 del 09 de diciembre de 2020

Que ante ello, se hace necesario dejar sin efecto el Decreto mencionado en el Visto, dictado la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 2287/3 (ME) del 01 de diciembre de 2020, por lo expuesto en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 79914

DECRETO 2532 / 2020 DECRETO / 2020-12-22

DECRETO N° 2.532/3 (SH), del 22/12/2020.

EXPEDIENTE N° 854/374-TGP-2020

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la registración del refuerzo de fondos remitidos por el Consejo Federal de Inversiones, por la suma de \$30.000.000.-, en el marco del Convenio "Emergencia Sanitaria por Coronavirus COVID-19", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Tesorería General de la Provincia informa que los fondos girados se encuentran depositados en la Cuenta Corriente N° 36000020097091/8-SGP-Z05 - Rentas Generales- Banco Macro.

Que de fs. 3 a 5 se adjunta copia del Acta Modificatoria del Convenio "Emergencia Sanitaria por Coronavirus COVID 19", suscripto entre la Provincia de Tucumán y el Consejo Federal de Inversiones-, en cuya cláusula segunda se prevé el incremento del aporte por parte del CFI por hasta un total de \$30.000.000.-, que se sumará a lo ya aportado en el marco del citado Convenio.

Que a efectos de efectuar la registración de los fondos recibidos resulta necesario efectuar la respectiva adecuación presupuestaria tendiente a incrementar en la Jurisdicción 00 - Administración General, el Recurso 17655 - Aportes CFI.

Que el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.213 -Presupuesto General 2020-, faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y en el Plan de Trabajos Públicos, en caso de que se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento, con respecto a los estipulados en la ley.

Que además resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del Sistema Provincial de Salud.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7, Dirección General de Presupuesto a fs. 12/13 y en mérito al dictamen Fiscal N° 2.349 del 17 de diciembre de 2020, adjunto a fs. 14 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase los fondos recibidos por Consejo Federal de Inversiones al Poder Ejecutivo Provincial por la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-), conforme al Acta Modificatoria del Convenio "Emergencia Sanitaria por Coronavirus COVID 19" suscripto entre la Provincia de Tucumán -La Provincia- y el Consejo Federal de Inversiones -el CFI, con la siguiente imputación presupuestaria:

Presupuesto General 2020, Jurisdicción 00 -Administración General, el Recurso 17655 -Aportes CFI-, por la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria tendiente a la registración de los fondos recepcionados:

INCREMENTÁSE: en la Jurisdicción 00 -Administración General, el Recurso 17655 - Aportes CFI, por la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-).

INCREMENTÁSE: en la Jurisdicción 50-SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 93 -Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 -Créditos adicionales-, Partida Subparcial 299 -Otros no especificados precedentemente-, la suma PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-). Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia- Todo del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- Efectúase la siguiente adecuación de partidas:

Todo del Presupuesto General 2020, Jurisdicción 50-SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-:

EXTRÁESE de: Programa 93 -Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 -Créditos adicionales-, Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente-, la suma PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-), Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-.

INCREMENTÁSE el: Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 04 -Transferencias Figurativas al SIPROSA-, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Instituciones Desc. y Autárquicos que Consolidan-, en la suma PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-), Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-.

Como consecuencia de ello, en la Jurisdicción 67 -SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD: Incrementáse el Recurso 18111-De la Administración Central Provincial (Figurativo Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia), por la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-), e incrementáse el Programa 15-Aportes Covid-19, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, y la Actividad 01 -Aportes CFI-, Partida Subparcial 279 - Otros no Especificados Precedentemente-, por la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-)

ARTICULO 4°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -por los motivos expuestos en el considerando que antecede-, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-).

ARTICULO 5°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, por la suma y el concepto citados precedentemente, con imputación a la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 97 "Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan", Finalidad/Función 199, SubPrograma 00, Proyecto 00, Actividad 04 "Transferencias Figurativas al SIPROSA", Partida SubParcial 912 "Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que consolidan", Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 6°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13° Inciso a) de la Ley N° 9213 - Presupuesto General 2020.

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 8°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 79912

DECRETO ACUERDO 50 / 2020 DECRETO ACUERDO / 2020-12-18

DECRETO ACUERDO N° 50/4 (MDS), del 18/12/2020.

EXPEDIENTE N° 6487/425-M-2020

VISTO la necesidad de readecuar la estructura organizacional de la Seretaría de Estado de la Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/04 la Dirección General de Organización y Métodos propone el cambio de denominación de la Secretaría de Estado de la Mujer, como así también del Observatorio de la Mujer y su incorporación con nivel jerárquico de Dirección en la Secretaría de Estado de las Mujeres, Géneros y Diversidades.

Que a fs. 19 interviene la Dirección General de Recursos Humanos y a fs. 20 lo hace la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 22/23 obra dictamen fiscal N° 2026 del 06/11/2020.

Que conforme a las disposiciones del artículo 6° de la Ley N° 8450, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el Manual de Organización de la Secretaría de Estado de las Mujeres, Géneros y Diversidades, conforme a los Anexos I (Organigrama) y II (Misión y Funciones) que forman parte integrante del presente Decreto Acuerdo, quedando los mismos aprobados, y asimismo derógase toda otra norma que se oponga al cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 2°. Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°. El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Seguridad, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 157 / 2020 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2020-12-29

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 157/20, del 30/12/2020.

VISTO el Decreto N° 1987/3(ME)-2020 y la RG (DGR) N° 148/20, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la importante cantidad de contribuyentes que denotan voluntad de pago en forma anticipada de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados, y de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) Comunas Rurales, correspondientes al período fiscal 2021, con la bonificación del veinte por ciento (20%), es que resulta necesario otorgar un nuevo plazo que brinde la posibilidad del cumplimiento anticipado de los citados gravámenes;

Que, a tal fin, corresponde considerar válidamente ingresados en término los pagos de la cuota primera del período fiscal 2021 que se efectúen hasta el día 15 de enero de 2021 inclusive de los citados gravámenes, correspondientes a los padrones y patentes terminados en 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, respecto a su vencimiento original establecido por RG (DGR) N° 134/20;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 1987/3(ME)-2020 y en virtud a lo establecido por los artículos 213 y 316 del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR hasta el día 15 de enero de 2021 inclusive, el plazo establecido en el punto a) del inciso 1. del artículo 1° del Decreto N° 1987/3 (ME)-2020.-

A tal fin, considéranse válidamente ingresados en término los pagos de la cuota primera del período fiscal 2021 respecto a los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados, y a las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) Comunas Rurales, que se efectúen hasta el día 15 de enero de 2021 inclusive, correspondientes a los padrones y patentes terminados en 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 79909

RESOLUCIONES 7108 / 2020 IPSST / 2020-12-10

IPSST

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 79910

VARIOS 2484 / 2020 FE DE ERRATAS / 2020-12-30

Fe de Erratas: En el Boletín Oficial N° 29.887 de fecha 29/12/2020, Decreto N° 2.484, donde dice: "...se prorrogó por Ley N° 9298..." debe decir: "se prorrogó por Ley N° 9208...".

Aviso número 234722

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11.518/20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 11.518/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Departamento: Chicligasta, Domicilio: Leandro Alem N° 178 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 156.302 C: I - Secc.: C4, Manz.: 113, Parcela: 3 - Matricula: 31.884 - Orden: 5459; Poseedor: Andrea Edith Magallanes, D.N.I N° 39.478.375. La Fracción mensurada linda al Norte con Eduardo Javier Medina; al Sur con OIga Antonia de la Rosa, al Este con Juan Manuel Medina yal Oeste con Calle Leandro Alem. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/12/2020. Aviso N° 234.722.

Aviso número 234725

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5.780/20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5.780/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Calle Batalla de Ayacucho N° 1055 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 30.463 C: I - Secc.: 18A, Manz.: 18, Parcela: 30 - Matricula: 10.169 - Orden: 571; Poseedor: Vega José Adolfo, D.N.I N° 25.818.181. La Fracción mensurada linda al Norte con PH 1269; al Sur con PH 3656, al Este con Calle Batalla de Ayacucho y al Oeste con Polígono en Posesión de PH 1269 - Padrón N° 30.463. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/12/2020. Aviso N° 234.725.

Aviso número 234716

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6132/20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6132/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Encrucijada- Santa Rosa, Departamento: Leales, Domicilio: Camino Vecinal S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 86.914 C: I - Secc.: E, Lam.: 130, Parcela: 153A - Matricula: 23.620 - Orden: 9; Padrón N° 187.414 C: I - Secc.: E, Lam.: 130, Parcela: 153B - Matricula: 23.620 - Orden: 295; Padrón N° 187.415 C: I - Secc.: E, Lam.: 130, Parcela: 153C - Matricula: 23.620 - Orden: 296; Padrón N° 187.416 C: I - Secc.: E, Lam.: 130, Parcela: 153D - Matricula: 23.620 - Orden: 297; Poseedor: Daniel Alberto Pacheco, D.N.I N° 8.395.335. La Fracción mensurada linda al Norte con Posesión de Eudosia Waldina Pacheco- Camino Vecinal en desuso de por medio con Suco Francisco Correa; al Sur con María Efigenia Quiroga de Medina- Camino Vecinal en desuso de por medio, al Este con Isabel del Carmen Velázquez de Gómez y al Oeste con Camino Vecinal de por medio con Elda Segunda Ponce- Isidro Genaro Pacheco - Pedro Pascual Pacheco - P. 187.399 - Pedro Pascual Pacheco P. 187.400. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/12/2020. Aviso N° 234.716.

Aviso número 234723

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7645/20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7645/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Concepción, Departamento: Chicligasta, Domicilio: Hipólito Irigoyen N° 1.030 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 50.098 C: I - Secc.: C, Manz/Parc.: 126, Parcela: 2 - Matricula: 30.867 - Orden: 17; Poseedor: Rosa Beatriz Mario, D.N.I N° 10 .. 429.767. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Hipólito Irigoyen de por medio con Finca Rougues S.A. Padrón N° 254866; al Sur con Acequia de Los Méndez, al Este con Aguirre Rosendo y al Oeste con Santillán Víctor Antonio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/12/2020. Aviso N° 234.723.

Aviso número 234726

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8.371/20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8.371/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Graneros, Departamento: Graneros, domicilio: Saavedra e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 91.336 C: II - Secc.: C, Manz.: 5, Parcela: 3 - Matricula: 37.196 - Orden: 46; Poseedor: Roque Pedro Antonio López, D.N.I N° 20.263.564. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Saavedra; al Sur con Irma del Valle Gómez, al Este con Graciela García y al Oeste con José Luis Lobo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/12/2020. Aviso N° 234.726.

Aviso número 234718

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9.064/20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9.064/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Avda. Marina Alfaro N° 1387 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 31.326 C: I - Secc.: 18A, Manz.: 65B, Parcela: 24 - Matricula: 9676 - Orden: 1823; Poseedor: Andina Juan Marcelo, D.N.I N° 27.579.258. La Fracción mensurada linda al Norte con Irma Catalina Gallo- Benito Martin Acevedo; al Sur con Juan Domingo Andina, al Este con Avda. Marina Alfaro y al Oeste con Elisa de Jesús Argañaraz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/12/2020. Aviso N° 234.718.

Aviso número 234719

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9120/20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9120/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Alderetes, Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Avda. Rivadavia N° 16 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 270.619 C: 1 - Secc.: B, Manz.: 13, Parcela: 13J - Matricula: 273 - Orden: 828; Poseedor: OIga Noemí Nasif, D.N.I N° 25.213.415. La Fracción mensurada linda al NE con Ángel Néstor Jaime; al SO con Francisca Reynoso de Rodríguez- Manuel Avellaneda, al SE con Avda. Rivadavia de por medio y al SO con Francisca Reynoso de Rodríguez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 31/12/2020. Aviso N° 234.719.

Aviso número 234351

**JUICIOS VARIOS / ACOSTA ANTONIO EDUARDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA", - EXPTE. N° 3605/17**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "ACOSTA ANTONIO EDUARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 3605/17, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2020.-1)-2) Atento a las constancias de autos y los informes requeridos, con respecto al titular Balboa Antonio, publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de diez días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda. En los mismos, cítese a Balboa Antonio y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al sr. Defensor de Pobres y Ausentes, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 3605/17 GGMV..-" - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 de diciembre de 2020 .- Se hace constar que en los autos mencionados el Sr. Antonio Eduardo Acosta DNI 37.092.450, persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble sito en Bajo Grande . Dpto. Cruz Alta, provincia de Tucumán, inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón 70.711, Matrícula 11.728, Orden 25, Circ. II, Secc. C, Lam. 65, Parc. 645.- SALUDO A UD. ATTE. E 17 y V 31/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.351.

Aviso número 234713

**JUICIOS VARIOS / BAIGORRIA YESICA PAMELA C/ GUERRA NORMA BEATRIZ S/
FILIACION - EXP. N° 7747/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Norma Beatriz Guerra, DNI 17.855.187 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVªa nominación, a cargo de Orlando Velio Stoyanoff Isas, Juez, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreiro y/o la Dra. Mercedes Sánchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "BAIGORRIA YESICA PAMELA c/ GUERRA NORMA BEATRIZ s/ FILIACION - EXP. N° 7747/15", en los que se proveyó lo siguiente: " San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2020. Proveyendo el escrito digital del 27/11/2020, presentado por la abogada Ileana Caillou Chávez, apoderada de la actora: I)... II)... DISPONGO: conforme lo establecido por los Arts. 159 y 284 Inc. 5), del CPCC, NOTIFICAR a la Sra. Norma Beatriz Guerra, DNI 17.855.187, del contenido de la providencia dictada el 03/11/2020, por medio de edictos en el Boletín Oficial, por el término de 05 días. III)...DR. ORLANDO V. STOYANOFF ISAS ".////////// "San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2020. I)...II) En consecuencia, pasen los autos a despacho para resolver el fondo del proceso. Personal. III)...".Notifíquese al demandado , POR EDICTOS POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS, LIBRE DE DERECHOS, con transcripción de la presente providencia. Fdo. DR. ORLANDO V. STOYANOFF ISAS". E 31/12/2020 y V 07/01/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 234.713.

Aviso número 234710

JUICIOS VARIOS / CONCHA OLGA ETELVINA S/ NOMBRE - EXPTE. N° 462/19

POR 1 DIA - UNA PUBLICACIÓN POR MES, POR DOS MESES. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "CONCHA OLGA ETELVINA s/ NOMBRE - Expte. N° 462/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 14 de diciembre de 2020.- Téngase presente lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial. No obstante ello, y a los efectos de evitar posteriores nulidades, deberá el interesado cumplir con la publicación ordenada en el Art. 70 del Código Civil y Comercial previo al dictado de la sentencia de fondo. A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente, y conforme lo establece la citada normativa de fondo, procédase a la publicación en el Boletín Oficial, una vez por mes, en un lapso de dos meses, de la existencia de la presente demanda, debiendo indicar en dicha publicación el nombre completo del presente expte., como así también los datos personales del actor. - Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ - Juez".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "CAMBIO DE NOMBRE" , con el fin de suprimir y reemplazar el apellido, siendo la involucrada, CONCHA, OLGA ETELVINA, D.N.I. N° 16.275.848, nacida el 24/10/1963, con domicilio sito en Santa Ana, primera cuadra de ampliación de Barrio Colegial, Santa Ana, Provincia de Tucumán y que las publicaciones ordenadas deberán efectuarse libre de derechos (Ley 6314).- Secretaría, 29 de diciembre de 2020. E y V 31/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.710.

Aviso número 234738

JUICIOS VARIOS / FARFOR EMILIO HILARIO, CARABAJAL ERMINDA ROSA Y FARFOR RUBEN HILARIO S/ SUCESION

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I° nom., Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "FARFOR EMILIO HILARIO, CARABAJAL ERMINDA ROSA Y FARFOR RUBEN HILARIO s/ SUCESION - Expte. N° 332/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 10 de noviembre de 2020. I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil a fs. 26/10/2020 y 08/11/2020, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de FARFOR EMILIO HILARIO, CARABAJAL ERMINDA ROSA y FARFOR RUBEN HILARIO.- II°).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes, EMILIO HILARIO FARFOR, DNI: 3.513.436, CARABAJAL ERMINDA ROSA DNI, 8.752.963 y de RUBEN HILARIO FARFOR DNI 16.099.822, con Actas de Defunción agregadas en presentación de fecha 13/03/2020, como así también, el interés jurídico invocado por el peticionante con las respectivas Actas de Matrimonio y Nacimiento adjuntadas en fecha 13/03/2020, y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de EMILIO HILARIO FARFOR, DNI: 10442706; CARABAJAL ERMINDA ROSA DNI, 8.752.963 y de RUBEN HILARIO FARFOR DNI 16.099.822,. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. DR. JOSE RUBEN SALE - Juez.- Secretaría, 01 de diciembre de 2020.- E 31/12/2020 y V 05/01/2021. \$1.644,30. Aviso N° 234.738.

JUICIOS VARIOS / GORDILLO MARIA SILVIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. ALBERTO GERMANÓ y la Dra. MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "GORDILLO MARIA SILVIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3103/18" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ////////// San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2020.-II) Atento lo solicitado, y constancias de autos, cítese a GORDILLO MIGUEL y/o PEREZ DAVID y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que, en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho, y córrasele traslado de la demanda para que, en igual plazo, la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Notifíquese mediante publicación de edictos por el término de DIEZ DÍAS, con un extracto de la demanda.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- //////////.- EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 02 de octubre de 2018, inicia juicio de prescripción adquisitiva la Sra. GORDILLO, MARIA SILVIA DNI N°6.197.006, argumentando que ejerce la posesión del inmueble ubicado en camino vecinal S/N°, San Pedro de Colalao, Dpto. Trancas de esta provincia, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. B, Lamina 128, Parcela 17, Padrón 99261, Marícula 27996, Orden 142; desde tiempo inmemorial de forma ininterrumpida, pública, pacífica y a título de dueña superando ampliamente el término exigido por la ley para prescribir.- SECRETARÍA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 de diciembre de 2020. E 30/12 y V 13/01/2020. \$5.904.50. Aviso N°234.686.

Aviso número 234715

**JUICIOS VARIOS / MONTEROS MANUEL G C/ GRIGNOLA MARTA E Y OTRO S/
COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1549/10**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Laboral de primera Instancia de la VI ªa Nom., Centro Judicial Capital, a cargo de LEONARDO ANDRES TOSCANO JUEZ, Secretaría actuaria a cargo de CARLOS SANTIAGO MEULI GUZMÁN y ADRIANA MONTINI, se tramitan los autos caratulados: "MONTEROS MANUEL GERARDO c/ GRIGNOLA MARTA ESTELA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1549/10, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2020.- Téngase presente, agréguese y a conocimiento de las partes. Atento a las constancias de autos e informe de Mesa de Entradas, y lo dispuesto por el Art. 66 del CPC. y C. de ap. sup. en éste fuero, CITASE a los herederos del actor MANUEL GERARDO MONTEROS (DNI. 10.321.245) a fin de que en el término de CINCO DIAS comparezcan a tomar intervención y estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 22 del CPL. A sus efectos PUBLIQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial por el término de TRES DIAS.- PERSONAL.-94-FDO: LEONARDO ANDRES TOSCANO -JUEZ- Secretaría, 28 de diciembre de 2020. E 31/12/2020 y V 05/01/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 234.715.

Aviso número 234597

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ BOSTON COLLECTIONS S.A. S/ EJEC FISCAL EXPTE N°: 870/15

POR 10 DIAS - JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN c/ BOSTON COLLECTIONS S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte n°: 870/15 En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ BOSTON COLLECTIONS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", expte n°: 870/15, que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucuman - (sito en calle 9 de Julio 455, Anexo 2, 3° Piso), a cargo de Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Dra. Claudia L ?eca Salas y Dra. Raquel Mar?eca Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien - por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán 18 de diciembre de 2020.- Atento a las constancias de autos, líbrese edictos por 10 d?ecas, de la Sentencia de fecha 18/12/20, en el Bolet?ecn Oficial, haciendose constar que es "Libre de Derecho". MCI -870/15 - DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI -JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° Nom. - San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2020.-

CONSIDERANDO...RESUELVO:PRIMERO:Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de BOSTON COLLECTIONS S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS ONCE MIL - (\$11.000.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolucio que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO:Regular al letrado CARRERAS,ENRIQUE ALFREDO la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado, con m?e0s la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$5.250.-) en concepto de IVA. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-MCIHAGASE SABER.- Saluda a Usted atte. E 24/12/2020 y V 08/01/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 234.597.

Aviso número 234709

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJEC FISCAL
- EXPTE. N° 2138/18**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de .Raquel Maria Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ RED AGROMOVILES S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 2138/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: 1) Agréguese la acreditación ante el IVA. Y Atento a lo solicitado, pasen las presentes actuaciones a despacho para regular honorarios del letrado Eduardo Baumann. PERSONAL. 2) Notif?ecquese al demandado RED AGROMOVILES S.A. mediante Edictos en el Bolet?ecn Oficial por 10 d?ecas.- BMI 2138/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. "- Secretaría, 17 de diciembre de 2020. E 31/12/2020 y V 14/01/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 234.709.

Aviso número 234544

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C- TU CERO EN CUOTAS S.A. S- EJEC FISCAL - EXPTE. N° 7333-18

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel Maria Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ TU CERO EN CUOTAS S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 7333/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán 04 de diciembre de 2020.- Atento lo solicitado y a las constancias de autos, notifíquese la resolución recaída en autos en fecha 03/07/2019, por medio de la publicación de edictos por 10 días en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendose constar que debe tramitarse "Libre de Derechos".- TMV 7333/18 San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de TU CERO EN CUOTAS S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS ONCE MIL QUINIENTOS - (\$11.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular al letrado DORA CELIA LUCIA PREBISCH la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. .-" Fdo. Secretaría, 04 de diciembre de 2020. E 23/12/2020 y V 07/01/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 234.544.

Aviso número 234641

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ SWISS TRADING S.A. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 5504/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a SWISS TRADING S.A., -CUIT N° 30-70868779-7 , cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ SWISS TRADING S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5504/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de Diciembre de 2020. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 08/04/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI 5504/18.- ///San Miguel de Tucumán, 8 de Abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de SWISS TRADING S.A., sentencia que quedará en Suspenso mientras la demandada observe el cumplimiento del Plan de Facilidades de Pago y solo podrá llevarse adelante la ejecución en caso de denuncia probada por parte de la actora de su incumplimiento, debiéndose a su vez, deducir los montos que hubiere abonado la demandada, conforme se considera. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a los considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MARTIN MIGUE JERONIMO RODRIGUEZ (Doble carácter) en la suma de \$ 13.0000 (Pesos Trece Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ." San Miguel de Tucumán 23 de diciembre de 2020. 5504/18 FMJ. E 29/12/2020 y V 05/01/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 234.641.

Aviso número 234551

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C- VALDI DEL SUR S.R.L. S-
EJEC FISCAL - EXPTE. N° 1503-15**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios IIªa Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ VALDI DEL SUR S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1503/15, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán 20 de noviembre de 2020.- Atento lo solicitado, notifíquese la providencia de fecha 19/08/2020 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial, haciéndose constar la leyenda "Libre de Derechos".- TMV 1503/15 - DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2020.- CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.-, en contra de VALDI DEL SUR S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$7.362,71.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. -SEGUNDO: Regular al letrado RODRIGUEZ, MARTIN MIGUEL JERONIMO la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado -TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-MCIHÁGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - Secretaría, 20 de noviembre de 2020. E 23/12/2020 y V 07/01/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 234.551.

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ARRIAZU RODOLFO MARTIN Y OTRA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 412/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO D. CAGNA, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ ARRIAZU RODOLFO MARTIN Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 412/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 01 de junio de 2020. Agréguese y téngase presente. Atento a lo solicitado y las constancias de autos, hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Rodolfo Martín Rodríguez Arriazu y Ana Inés Rodríguez Arriazu, sobre los inmuebles ubicados en Los Pocitos, departamento Tafí Viejo de esta Provincia. Identificados con Padrón Inmobiliario N° 19.453, sin antecedente de dominio ante el Registro Inmobiliario; Padrón Inmobiliario N° 25.316, Matrícula Registral T-41786; Padrón Inmobiliario N° 118.130, inscripto en el Libro 207, Folio 101, Serie B, Año 1943; y Padrón Inmobiliario N° 11.131 inscripto en el Libro 231, Folio 241, Serie B, Año 1946. En ellos cítese a Petrona Pérez, Martín Belmonte, Alejandro Godoy, María Modesta Godoy y Marta Salinas, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Asimismo, cítese a Francisco Norberto Godoy y/o sus herederos y/o quienes se creyeran con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Notifiíquese personalmente. Siendo que el mismo tiene domicilio fuera del radio de la provincia, ampliése el plazo en razón de la distancia por SEIS DIAS, de acuerdo a los términos del art. 124 C.P.C.C. Líbrese cédula Ley 22.172, haciéndose constar que se designa para su diligenciamiento a la letrada Lourdes Cecilia Simón y/o quien esta designe. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. (...)".- FDO. CRISTINA F. HURTADO - JUEZ.-" Fdo. PEDRO D. CAGNA - Juez.- Secretaría, 23 de diciembre de 2020. E 30/12/2020 y V 06/01/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 234.669.

Aviso número 234647

JUICIOS VARIOS / SANCHEZ VICARI A A C/ MONTEROS JOSE A DEL V Y GOMEZ FERNANDO D S/ TERCERIAS - EXPTE. N° 822/17

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Laboral de primera Instancia de la VI ªaa Nom., Centro Judicial Capital, a cargo de LEONARDO ANDRES TOSCANO JUEZ, Secretaría actuaria a cargo de CARLOS SANTIAGO MEULI GUZMÁN y ADRIANA MONTINI, se tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ VICARI AMALIA ANGELICA c/ MONTEROS JOSE ANTONIO DEL VALLE Y GOMEZ FERNANDO DOMINGO s/ TERCERIAS - Expte. N° 822/17, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2020.- Atento a lo solicitado, constancias de autos e informe de Mesa de Entradas, y lo dispuesto por el Art. 66 del CPC. y C. de ap. sup. en éste fuero, CITASE a los herederos del demandado Fernando Domingo Gómez, D.N.I. n°07.061.129, a fin de que en el término de CINCO DIAS comparezcan a tomar intervención y estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 22 del CPL.-A sus efectos PUBLIQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial por el término de TRES DIAS.- Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 20/11/2020.- PERSONAL.-?94-FDO: LEONARDO ANDRES TOSCANO -JUEZ- San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2020.-En relación al escrito presentado por la letrada Contreras: Resérvese para ser proveído oportunamente.En relación al escrito presentado por el letrado Valor: Téngase presente la denuncia del fallecimiento del demandado y agréguese la copia certificada de acta de defunción que adjunta.- Atento a lo dispuesto por el Art. 66 del CPCC de aplicación supletoria en éste fuero, SUSPENDANSE los términos en la presente causa. Sin perjuicio de los antes proveído LIBRESE OFICIO a Mesa de Entradas Civil, a fin de que informe si se encuentra iniciado el sucesorio del Sr. Fernando Domingo Gómez, D.N.I. n° 07.061.129, fallecido el 22/10/2020. Caso afirmativo informe juzgado y secretaría. PERSONAL- FDO: Dra. Ana María Mena de Bulacio. Jueza Subrogante. .- Secretaría, 23 de diciembre de 2020. E 29 y V 31/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.647.

Aviso número 234601

JUICIOS VARIOS / SEGURA RAUL ATILIO S/ QUIEBRA DECLARADA." EXPTE. N° 2198/18

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "SEGURA RAUL ATILIO S/ QUIEBRA DECLARADA." Expte. N° 2198/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2020. AUTOS Y VISTOS: ... , RESUELVO: I. DISPONER LA APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DEL PROTOCOLO PARA VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS, considerado en la presente sentencia. II. FIJAR el día MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2021 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. III. FIJAR el día JUEVES 17 DE MARZO DE 2021 para que la presentación del informe individual previsto en el art. 35 LCQ, y el día MARTES 04 DE MAYO DEL 2021 para la presentación del informe general previsto en el art. 39 LCQ. IV. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán libre de derechos (art. 273 Inc. 8 LCQ) haciéndose constar las modalidades de atención de la Sindicatura. HAGASE SABER." Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez. Se hace constar que el síndico designado en autos es el C.P.N. Víctor Alfredo Bulacio Paz (Mat. Prof. N° 5.960), con domicilio fijado en: Pje. Camaño N° 820 (altura Rondeau N° 850) - San Miguel de Tucumán; quien ha fijado como horario de atención, los días martes, jueves y viernes de 10:30 a 12:30 horas. Secretaría, 22 de diciembre de 2020. E 24/12 y V 31/12/2020. Diferido. Aviso N° 234.601.

Aviso número 234692

**JUICIOS VARIOS / ZERRIZUELA MARIA HILDA C/ BACHI NORMA ELSA S/ Z-
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV , Centro Judicial Capital, a cargo del Juez Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, se tramitan los autos caratulados: "ZERRIZUELA MARIA HILDA c/ BACHI NORMA ELSA s/ Z- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Expte. N° 1157/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, noviembre de 2020. Proveyendo la presentación del letrado Anabia por la actora: Al pedido de dictado de sentencia, por ahora NO HA LUGAR atento el estado procesal de los presentes autos. Atento lo dispuesto por el art. 66 del CPCCT, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días citando a los herederos de Norma Elsa Bachi, DNI 4.166.807, para que se apersonen a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.- TIJ-1157/15. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- ////.-" Secretaría, 03 de diciembre de 2020. E 30/12/2020 y V 04/01/2021. \$1.140,30. Aviso N° 234.692.

Aviso número 234708

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST LIC N° 06/2020

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISION y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST

LICITACION PUBLICA N° 06/2020

Expediente N° 4301-11441-2020-J

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos sanitarios y de laboratorios: 25 unidades de Tubo de Oxígeno de Acero, 45 unidades de Tubo de Oxígeno Ultraliviano, de Aluminio, Valor del Pliego: \$2.000,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-, el día 07/01/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 PB Salón Principal- Llamado autorizado por Resolución N° 7217/2020. E 30 y V 31/12/2020. Aviso N° 234.708.

SOCIEDADES / ALESA S.R.L."(MODIFICACIÓN.)

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "ALESA S.R.L."(Modificación.), Expte: /205-A-3684(2020). Se hace saber que por Expediente N° /205- A-3684(2020) de fecha 26/10/2020, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26/10/2020), mediante el cual los Sres. ANA MERCEDES ARAGON, DNI N° 11.085.184, casada, Argentina, comerciante, nacida el 08 de Agosto 1954, domicilio en calle Santiago del Estero n° 347, 3° piso y por otro lado el Sr. ALFREDO EDUARDO SALOMONE, DNI N° 11.241.557, casado, Argentino, comerciante, en adelante la CEDENTE y por la otra parte los Señores ALFREDO EDUARDO SALOMONE (HIJO), DNI N° 30.069.881, nacido el 04 de Julio de 1.983, casado en primeras nupcias con MARIA CECILIA QUINTEROS, DNI N° 33.815.499, argentino, comerciante, con domicilio en calle Santiago del Estero n° 347, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, MARCELO GABRIEL SALOMONE, DNI N° 31.030.579, nacido 27 de Noviembre de 1.984, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Santiago del Estero 347, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, casado en primeras nupcias con GABRIELA CECILIA CORONEL, DNI N° 32.003.777; ANA GABRIELA SALOMONE, DNI N° 33.815.953, argentina, soltera, contadora publica nacional, nacida el 08 de Septiembre de 1988, domiciliada en calle Santiago del Estero N°347, de San Miguel de Tucumán y GUSTAVO JAVIER SALOMONE, DNI N° 38.481.116, argentino, soltero, estudiante, nacido el 16 de Julio de 1992 con domicilio en calle Santiago del Estero N°347, de San Miguel de Tucumán, en adelante los CESIONARIOS, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE SESION DE CUOTAS SOCIALES. Y Como consecuencia, se realiza un acta de reunión de socios y de reformulación de contrato social de ALESA SRL y los socios en forma unánime deciden modificar las siguientes clausulas del Contrato Social: quedando redactadas de la siguiente manera:TERCERA: El Capital Social se fija en \$ 4.500.000.- (pesos Cuatro Millones Quinientos Mil), dividido en 100(cien) cuotas sociales de \$ 45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil) cada una, con derecho a un voto por acción. El mismo se encuentra se encuentra suscripto e integrado de la siguiente forma: MARCELO GABRIEL SALOMONE 25 Veinticinco cotas sociales; ALFREDO EDUARDO SALOMONE (HIJO), 25 Veinticinco cotas sociales; ANA GABRIELA SALOMONE, 25 Veinticinco cotas sociales; GUSTAVO JAVIER SALOMONE, 25 Veinticinco cotas sociales. QUINTA: El órgano administrativo de la sociedad es la Gerencia, que estará compuesta, por un mínimo de DOS GERENTES, quien tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad, además del uso de la firma bancaria. El cargo tendrá una duración de Tres Años. En reunión de socios se designaran a los gerentes por decisión mayoritaria de socios. Los gerentes de la sociedad podrán o no tener la calidad de socios, por lo cual uno o más terceros que no revisten la calidad de socios podrán ejercer la Gerencia de la empresa. En esta reunión se decide por unanimidad que la Gerencia quedara conformada de la siguiente forma: ANA GABRIELA SALOMONE, DNI N° 33.815.95 MARCELO GABRIEL SALOMONE, DNI N° 31.030.579. El uso de la firma bancaria corresponderá de igual forma. Los señores Gerentes designados aceptan de conformidad el cargo conferido. La gerencia tendrá mandato hasta el 25 de junio de 2.023. Las modificaciones a las clausulas del contrato social, son aprobadas por unanimidad por los socios, que componen el

capital social suscrito e integrado y que firman la presente acta como constancia de ello y prueba de conformidad. Acto seguido y para una mejor lectura de la documentación social de la empresa se procede a realizar una nueva reformulación del contrato social de Alesa SRL. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 de Septiembre de 2020. E y V 31/12/2020. \$1.323,35. Aviso N° 234.729.

Aviso número 234717

SOCIEDADES / CLUB DE LEONES TUCUMAN NORTE ASOCIACION CIVIL

POR 1 DIA - Se hace saber a los asociados de "CLUB DE LEONES TUCUMAN NORTE ASOCIACION CIVIL" que la Comisión Directiva ha decidido, en reunión de fecha 21 de diciembre de 2020, el llamado a Asamblea Ordinaria a tener lugar el día 4 de enero de 2021 a hs. 9.00 en primera convocatoria y a hs. 10.30 En segunda convocatoria para el supuesto que no haya quórum en la primera convocatoria, que será realizada en sede social cito en calle Buenos Aires 208 5to piso "a", a los efectos de deliberar y decidir conforme al siguiente orden del día: 1- Designación de dos asociados para que suscriban y firmen el acta; 2- Elección de las autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas conforme procedimiento previsto en el estatuto, para el período 2020/2022. El protocolo aprobado para la realización de la asamblea es el siguiente: 1- que se notifique por mail y por WhatsApp a cada asociado de la convocatoria a asamblea; que los asociados puedan conformar su asistencia hasta 12 hs. antes de la asamblea; 2- que por secretaría se tome razón de los participantes y se los incluya en el libro de registro de asistencias; que se confeccione por secretaría el acta de la asamblea y que ésta sea firmada por el secretario y el presidente; 3- que se respete el quórum, estatutario; 4- que se publique la convocatoria en el boletín oficial en el plazo que prevé el estatuto. Fdo. María Eugeni Cevini, presidente CLUB DE LEONES TUCUMAN NORTE ASOCIACION CIVIL. E y V 31/12/2020. \$520,45. Aviso N° 234.717.

SOCIEDADES / EL SOL MATERIALES S.A.

POR 1 DIA - EL SOL MATERIALES S.A. Se hace saber que por expediente nº4510/205-E-2020, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 11/12/2020 Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "El Sol Materiales S.A." en las siguientes Asambleas a saber: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 19/05/2020: 1.- Se propone y se designa a dos accionista para firmar el Acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el Art. 234 inc 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2019. 3.- Se consideran y se aprueban los honorarios al Directorio. 4.- Se considera y se aprueba la distribución de los Resultados no Asignados. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 30/09/2020: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio. 3.- Se considera y se aprueba la elección de los miembros del Directorio a saber: PRESIDENTE: Julio Martín Heredia; VICEPRESIDENTE: Fernando Ortega; DIRECTOR TITULAR: Víctor Sergio Azubel y DIRECTORA SUPLENTE: Lidia Bazán. 4.- Se considera y se aprueba la vigencia del nuevo Directorio designado por el término de 2 ejercicios económicos. Asimismo se hace saber que por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas, se encuentra en trámite de Inscripción la RESOLUCION Nº 170/20 - DPJde fecha 11/12/2020 en la cual la DIRECCION DE PERSONAS JURÍDICAS - REGISTRO PUBLICO, Resuelve: ARTÍCULO 1º: Confórmese la REFORMA del ARTÍCULO CUARTO del Estatuto Social de la Sociedad Anónima que gira bajo la denomina "EL SOL MATERIALES S.A.", modificado el objeto social, resuelto por Asamblea Extraordinaria de fecha 16/10/2020 y cuyo nuevo texto ordenado del Estatuto Social modificado obra glosado en fs. 4 a 6 del Expte. Nº 4510/205-E-2020. ARTÍCULO 2º: La presente Resolución deberá ser inscripta en el Registro Público en el término de 60 (sesenta) días de notificada la presente. ARTÍCULO 3º: Notifíquese, regístrese y archívese.-SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 29/12/2020.- E y V 31/12/2020. \$738,85. Aviso Nº 234.720.

SOCIEDADES / G/M U.T.E." (CONSTITUCIÓN)

POR 1 DIA - "G/M U.T.E." (Constitución). Se hace saber que por Expediente N° 4740/205-G-2020 de fecha 18/12/2020, se encuentra en trámite la inscripción del/los instrumento/s de fecha/s 03/12/2020, mediante el/los que las empresas Constructora Gama S.A., con domicilio en Av. Ejercito del Norte N° 2674, representada por Jorge Alfredo Garber; y MAK Construcción S.R.L., con domicilio en Av. Soldati N° 204, representada por Guillermo José Pasquini, convienen celebrar un contrato de constitución de UTE, sujeto a las disposiciones de ley N° 19.550, sus modificatorias y las siguientes cláusulas: Domicilio: Establecen como domicilio legal en Av. Ejercito del Norte N° 2674, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Duración: El plazo de duración de la UTE es el objeto de la misma.- Objeto: el objeto de la Unión Transitoria de Empresas es Obra 22-05C- Nuevo Colector cloacal para Aliviar la Zona Oeste de San Miguel de Tucumán- Etapa III para la Sociedad Aguas de Tucumán (SAT) SAPEM- Denominación: Girará bajo la denominación " G/M U.T.E".- Participación aportes económicos y resultados: que es integrado por las partes Constructora Gama S.A. y MAK Construcción S.R.L. , la cual se establece de la siguiente forma: Constructora Gama S.A. 75 %, y MAK Construcción S.R.L. 25%. Representación legal: Designan como representante legal de la U.T.E. a el/los Sr/es. Jorge Alfredo Garber y Guillermo José Pasquini - Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 de Diciembre de 2020.- E y V 31/12/2020. \$530,95. Aviso N° 234.728.

Aviso número 234736

SOCIEDADES / MICE SRL

POR 5 DIAS - Se hace saber, en los términos del art. 2 de la ley 11.687, que la Sra. Méndez Luisa Guillermina, CUIT N° 27-02925988-2, argentina, mayor de edad, casada, nacida en fecha 17-07-1936, de profesión Farmacéutica con domicilio en Avenida Rivadavia N° 500 de la ciudad de Alderetes. provincia de Tucuman, anuncia la transferencia, a favor de la firma MICE SRL, CUIT N° 30-71597593-5 con domicilio en intercepción de Av. Pte. Perón y Circunvalación de la ciudad de San Miguel de Tucuman, provincia de Tucuman del fondo de comercio, denominado Farmacia San Fernando, la que se encuentra ubicados en Avenida Rivadavia N° 500 de la ciudad de Alderetes. provincia de Tucuman. - Escribano interviniente: Jose Esteban Bustos, adscripto al registro número 39, con notaría en calle San Lorenzo N° 716 de San Miguel de Tucumán ante quien deberán presentarse las oposiciones de ley. E 31/12/2020 y V 07/01/2021. \$1.589. Aviso N° 234.736.

SOCIEDADES / SALGAMAR S.R.L."(MODIFICACIÓN.)

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "SALGAMAR S.R.L."(Modificación.), Expte: /205-S-3685 /2020. Se hace saber que por Expediente N° /205- S-3685 (2020) de fecha 26/10/2020, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26/10/2020), mediante el cual los Sres. ANA MERCEDES ARAGON, DNI N° 11.085.184, casada, Argentina, comerciante, nacida el 08 de Agosto 1954, domicilio en calle Santiago del Estero n° 347, 3° piso y por otro lado el Sr. ALFREDO EDUARDO SALOMONE, DNI N° 11.241.557, casado, Argentino, comerciante, en adelante la CEDENTE y por la otra parte los Señores ALFREDO EDUARDO SALOMONE (HIJO), DNI N° 30.069.881, nacido el 04 de Julio de 1.983, casado en primeras nupcias con MARIA CECILIA QUINTEROS, DNI N° 33.815.499, argentino, comerciante, con domicilio en calle Santiago del Estero n° 347, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, MARCELO GABRIEL SALOMONE, DNI N° 31.030.579, nacido 27 de Noviembre de 1.984, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Santa Fe n° 302, 3° A, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, casado en primeras nupcias con GABRIELA CECILIA CORONEL, DNI N° 32.003.777; ANA GABRIELA SALOMONE, DNI N° 33.815.953, argentina, soltera, contadora publica nacional, nacida el 08 de Septiembre de 1988, domiciliada en calle Santiago del Estero N°347, de San Miguel de Tucumán y GUSTAVO JAVIER SALOMONE, DNI N° 39.481.116, argentino, soltero, estudiante, nacido el 16 de Julio de 1992 con domicilio en calle Santiago del Estero N°347, de San Miguel de Tucumán, en adelante los CESIONARIOS, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE SESION DE CUOTAS SOCIALES que se registrá por sus clausulas. Acta de reunión de socios y de reformulación de contrato social de SALGAMAR SRL. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 15 días del mes de Septiembre de 2.020, se reúnen los señores socios de Salgamar SRL, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo N° 38, Folios 286/291, Tomo XXXI, del protocolo de contratos sociales de fecha 5 de Diciembre de 2.006 en su sede Legal de calle Laprida 510, de esa ciudad. Se encuentran presentes los señores socios ALFREDO EDUARDO SALOMONE (HIJO), MARCELO GABRIEL SALOMONE, ANA GABRIELA SALOMONE y GUSTAVO JAVIER SALOMONE, estos últimos representan el 100% del capital social suscripto e integrado de la sociedad, por la que la misma puede sesionar con el carácter de unánime. Acto seguido toma la palabra el señor ALFREDO EDUARDO SALOMONE (H) manifiesta que los socios de SALGAMAR SRL, han realizado la transferencia de las cuotas sociales por instrumentos privados, debidamente certificados. Que dichos instrumentos se desprende que la composición societaria de SALGAMAR SRL, constituida por 1000 (un mil) cuotas sociales, ha quedado conformado de la siguiente manera MARCELO GABRIEL SALOMONE 250 Doscientos cincuenta cuotas sociales; ALFREDO EDUARDO SALOMONE (HIJO), 250 Doscientos cincuenta cuotas sociales; ANA GABRIELA SALOMONE, 250 Doscientos cincuenta cuotas sociales; GUSTAVO JAVIER SALOMONE, 250 Doscientos cincuenta cuotas sociales. Los socios en forma unánime deciden modificar las siguientes clausulas del Contrato Social quedando redactadas de la siguiente forma:TERCERA: El Capital Social se fija en \$ 6.000.000.- (pesos Seis Millones), dividido en 1000 (Mil) cuotas sociales de \$ 6.000.- (pesos seis mil) cada una, con derecho a un voto por acción. El mismo se encuentra se encuentra suscripto e integrado de la siguiente

forma: MARCELO GABRIEL SALOMONE 250 Doscientos cincuenta cuotas sociales; ALFREDO EDUARDO SALOMONE (HIJO), 250 Doscientos cincuenta cuotas sociales; ANA GABRIELA SALOMONE, 250 Doscientos cincuenta cuotas sociales; GUSTAVO JAVIER SALOMONE, 250 Doscientos cincuenta cuotas sociales. QUINTA: El órgano administrativo de la sociedad es la Gerencia, que estará compuesta, por un mínimo de DOS GERENTES, quien tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad, además del uso de la firma bancaria. El cargo tendrá una duración de Tres Años. En reunión de socios se designaran a los gerentes por decisión mayoritaria de socios. Los gerentes de la sociedad podrán o no tener la calidad de socios, por lo cual uno o más terceros que no revisten la calidad de socios podrán ejercer la Gerencia de la empresa. En esta reunión se decide por unanimidad que la Gerencia quedara conformada de la siguiente forma: ANA GABRIELA SALOMONE, DNI N° 33.815.953; MARCELO GABRIEL SALOMONE, DNI N° 31.030.579. El uso de la firma bancaria corresponderá de igual forma. Los señores Gerentes designados aceptan de conformidad el cargo conferido. La gerencia tendrá mandato hasta el 28 de febrero de 2.023. Las modificaciones a las clausulas del contrato social, son aprobadas por unanimidad por los socios, que componen el capital social suscripto e integrado y que firman la presente acta como constancia de ello y prueba de conformidad. Acto seguido y para una mejor lectura de la documentación social de la empresa se procede a realizar una nueva reformulación del contrato social de SALGAMAR SRL. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 de Septiembre de 2020. E y V 31/12/2020. \$1.793,05. Aviso N° 234.730.

Aviso número 234731

SUCESIONES / ADELA ROZALIA MARQUEZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ADELA ROZALIA MARQUEZ, DNI. N° 3.028.989, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- PMD 5753/16 San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2020.- E y V 31/12/2020. \$150. Aviso N° 234.731.

Aviso número 234737

SUCESIONES / ANA ERMINDA ALVAREZ, DNI N° 3.495.188

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UN (01) DÍA a los herederos y acreedores de ANA ERMINDA ALVAREZ, DNI N° 3.495.188, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 20 de diciembre de 2020. E y V 31/12/2020. \$150. Aviso N° 234.737.

Aviso número 234733

SUCESIONES / DIAZ ANGEL RAMON S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII ° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO JUEZ, Secretaría a cargo de la DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ ANGEL RAMON s/ SUCESION - Expte. N° 6236/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ANGEL RAMON DIAZ", DNI N°7057862. Hágase Saber. Publíquese. II) . III) ...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR- Secretaría, 26 de noviembre de 2020. E y V 31/12/2020. \$150. Aviso N° 234.733.

Aviso número 234739

SUCESIONES / GIMENEZ, MARIA EMMA Y/O JIMENEZ, MARIA EMMA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GIMENEZ, MARIA EMMA Y/O JIMENEZ, MARIA EMMA, DNI N°8.967.983, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- FLE 1028/74 San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2020.- E y V 31/12/2020. \$150. Aviso N° 234.739.

Aviso número 234724

SUCESIONES / LEONOR DEL VALLE VILLAFÑE (D.N.I. N°1.241.886)

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LEONOR DEL VALLE VILLAFÑE (D.N.I. N°1.241.886) FALLECIDA EN FECHA 07/12/2006 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "VILLAFÑE LEONOR DEL VALLE s/ SUCESSION" - Expte. N° 7212/20.- San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 31/12/2020. \$150. Aviso N°234.734.

Aviso número 234712

SUCESIONES / LOBO EUGENIA GRISELDA S/ SUCESION - EXPTE. N° 6985/20

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "LOBO EUGENIA GRISELDA s/ SUCESION - Expte. N° 6985/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "EUGENIA GRISELDA LOBO", DNI N° 4.968.174. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA"- CVA 6985/20.- Secretaría, 29 de diciembre de 2020. E y V 31/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.712.

Aviso número 234721

SUCESIONES / NIEVA MARCOS GUIDO Y FERNANDEZ CLEMENTINA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de DRA. GUADALUPE GONZALEZ CORROTO, se tramitan los autos caratulados: "NIEVA MARCOS GUIDO Y FERNANDEZ CLEMENTINA s/ SUCESION - Expte. N° 1826/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 19 de noviembre de 2020. I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 07/10/2020, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de MARCOS GUIDO NIEVA y MARIA CLEMENTINA FERNANDEZ .- II°).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes MARIA CLEMENTINA FERNANDEZ, DNI:4.175.044 y MARCOS GUIDO NIEVA, DNI:7.080.579, con Actas de Defunción y de Nacimiento presentadas en fecha 07/10/2020, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de MARIA CLEMENTINA FERNANDEZ, DNI:4.175.044 y MARCOS GUIDO NIEVA, DNI:7.080.579. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia..-" Fdo.DR. JOSE RUBEN SALE.- JUEZ.- Secretaría, 19 de noviembre de 2020.- E y V 31/12/2020. \$150. Aviso N° 234.721.

Aviso número 234732

SUCESIONES / NOREDIL SOUSA BUENO

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de NOREDIL SOUSA BUENO, DNI N° 17.854.080, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 22 de diciembre de 2020. E y V 31/12/2020. \$150. Aviso N° 234.732.

Aviso número 234734

SUCESIONES / PALMIERI BEATRIZ ELENA S/ SUCESION - EXPTE. N° 1264/20

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I° Nom., Centro Judicial Concepción, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "PALMIERI BEATRIZ ELENA s/ SUCESION - Expte. N° 1264/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 09 de diciembre de 2020. I.- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 03/12/2020, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de PALMIERI BEATRIZ ELENA. II.- Conforme a constancias de autos, estando acreditado el fallecimiento de la causante BEATRIZ ELENA PALMIERI - DNI:4.166.150 ocurrido en fecha 24/06/2020 con acta certificada de defunción ingresada en escrito de fecha 05/11/2020, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de matrimonio celebrado entre los Sres. Raúl Domingo Geromini y Palmieri Beatriz Elena y de nacimiento de los Sres. Javier Alejandro Geromini, Marcelo Adrian Geromini y, Raúl Fabián Geromini (hijos de la causante) y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628, 629 y 630 del C.P.C.C.T, se dispone: DECLÁRESE LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE PALMIERI BEATRIZ ELENA - DNI. 4.166.150. III.- PUBLÍQUENSE edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. PERSONAL.-" Fdo. DR. JOSE RUBEN SALE - Juez.- Secretaría, 21 de diciembre de 2020. E y V 31/12/2020. \$150. Aviso N° 234.734.

Aviso número 234735

SUCESIONES / RAMON FRANCISCO LIZARRAGA

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UN (01) DÍA a los herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO LIZARRAGA, DNI N° 11.952.021, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 27 de diciembre de 2020. E y V 31/12/2020. \$150. Aviso N° 234.735.

Aviso número 234727

SUCESIONES / SALEME JOSE HUMBERTO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "SALEME JOSE HUMBERTO s/ SUCESION - Expte. N° 1418/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 22 de diciembre de 2020.PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCALCIVIL DE FECHA 21/12/2020:I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 21/12/2020, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Saleme Jose Humberto.- II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante JOSE HUMBERTO SALEME, DNI: 11.197.004, con Acta de Defunción presentada mediante escrito digital de fecha 27/11/2020 (página 05/06), como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Acta de Matrimonio mediante escrito digital de fecha 27/11/2020 (página 07/08), Actas de Nacimiento presentadas mediante escrito digital de fecha 27/11/2020 (página 09/16), y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de JOSE HUMBERTO SALEME, DNI: 11.197.004. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. Jose Ruben Sale.- Juez.- Secretaría, 29 de diciembre de 2020. E y V 31/12/2020. \$150. Aviso N° 234.727.

Aviso número 234714

**SUCESIONES / VILLAGRAN VILLARREAL BLANCA DEL VALLE S/ SUCESION -
EXPTE. N° 8492/20**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII ° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO JUEZ, Secretaría a cargo de la dra. Mariana Manes, se tramitan los autos caratulados: "VILLAGRAN VILLARREAL BLANCA DEL VALLE s/ SUCESION - Expte. N° 8492/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///// San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "BLANCA DEL VALLE VILLAGRAN VILLARREAL", DNI N°5938612. Hágase Saber. Publíquese. II) .. III).... IV)....- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA.- Secretaría, 29 de diciembre de 2020. E y V 31/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.714.

Numero de boletin: 29889

Fecha: 31/12/2020